

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 10** *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2010, por la que se somete a fase de alegaciones el proyecto de Orden por la que se modifican catorce ficheros de datos de carácter personal, y se suprimen dos, dependientes de la Dirección General de Juventud.*

Se ha elaborado el proyecto de disposición de carácter general por el que se modifican catorce ficheros de datos de carácter personal, y se suprimen dos, dependientes de la Dirección General de Juventud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, se abre una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que se pretende modificar o suprimir en relación con los ficheros mencionados.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Someter el proyecto de Orden por la que se modifican los ficheros de datos de carácter personal, denominados “Empresas” con número 1991300014, “Jóvenes solicitantes de empleo” con número 1991300015, “Locales de Ensayo” con número 2103080004, “Programa TIVE” con número 1991300022, “Registro de Entidades de Tiempo Libre” con número 2071010001, “Usuarios de Albergues y Refugios” con número 2103080005, “14-30 Espacio Joven” con número 2062340001, “Alberguistas” con número 1991300009, “Asociaciones Juveniles” con número 1993080002, “Bolsa de vivienda joven en alquiler” con número 2041420001, “Colaboradores campaña de verano” con número 1991300023, “Cooperación Municipal” con número 2103080002, “Consultas de Empleo Juvenil” con número 1991300021, y “Control” con número 1973170163, y se suprimen los ficheros “Jóvenes Artistas” informatizado con número 1991300011 y “Jóvenes Artistas” manual con número 2043220005, adscritos a la Dirección General de Juventud a la fase de alegaciones, por el plazo de quince días hábiles, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados podrán solicitar un ejemplar del citado proyecto de Orden en la Dirección General de Juventud, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, situada en el paseo de Recoletos, números 7 y 9, 28004 Madrid, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Durante el mismo plazo, podrán presentar alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que pretenden modificarse en relación con la finalidad de los ficheros, las organizaciones o asociaciones legalmente constituidas, cuyo objeto estatutario tenga, como finalidad principal, la defensa de derechos e intereses relacionados con los protegidos mediante la citada Ley 8/2001, de 13 de julio, o cuyos miembros resulten especialmente afectados por los datos cuya recogida se pretende.

Las alegaciones, que en su caso se formulen, se dirigirán a la Dirección General de Juventud, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno y se presentarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 16 de diciembre de 2010.—El Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jáudenes.

(03/3.348/11)